

DEGEREMCIA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

DEGEREMCIA S.A., es una sociedad anónima, constituida en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, mediante escritura pública, el 25 de Abril del 2001, e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de Mayo del mismo año. Su actividad principal es la producción de derivados lácteos.

BASE DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros la compañía comprenden el estado de situación financiera al 1 de enero del 2011, y 31 de diciembre del 2012, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2012 y 2011. Estos estados financieros al 31 de Diciembre del 2012 han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la compañía, que inciden sobre la presentación de activos, pasivos y los montos de los ingresos y gastos durante el periodo económico; así como también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. El valor razonable de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se revelan en la Nota C.

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Si bien el proceso de dolarización incorpora al dólar de los Estados Unidos de América como una moneda estable, la variación en los índices de precios al consumidor en la República del Ecuador, ha tenido como efecto incrementar ciertos importes incluidos en los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2012. Por lo tanto el análisis de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

DEGEREMCIA S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2008	9
2009	4
2011	3
2012	5

A. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Al 31 de diciembre, están constituidos del siguiente modo:

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Banco de Guayaquil	152.393	98.687
Banco Bolivariano	60.741	37.476
Banco Produbanco	8.993	-
Fondo de caja locales	7.731	-
Caja punto de venta	112.925	-
Total	342.783	136.163

C. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2012, el saldo de cuentas por cobrar es como sigue:

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cuentas por cobrar comerciales	282.627	190.363
Tarjetas de Crédito	4.360	2.548
Empleados	12.452	22.569
Otras cuentas por cobrar	13.147	77.214
Keyla Rivadeneira	72.000	-
José Cesa	72.000	-
Total	456.587	292.694

DEGEREMCIA S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**

E. INVENTARIOS

Un resumen de inventarios es como sigue:

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Inventario producto terminado	53.890	60.205
Inventario de materia prima	173.989	94.270
Inventario de Suministros y Materiales	<u>147.740</u>	<u>-</u>
Total	375.618	154.476

G. PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2012, un detalle es como sigue:

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
IVA pagado en compras	56.029	-
Retenciones en la fuente	63.153	17.640
Anticipo Impuesto a la Renta	<u>20.317</u>	<u>17.976</u>
Total	139.499	35.616

K. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los movimientos al 31 de diciembre, fueron como sigue:

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Saldo al inicio del año	668.348	569.162
Adiciones	233.729	160.700
Depreciación	<u>(87.360)</u>	<u>(61.514)</u>
Total	814.717	668.348

DEGEREMCIA S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**

AA. OBLIGACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Banco Bolivariano ¹	-	133.333
Banco Bolivariano ²	150.000	-

¹Saldo del préstamo Hipotecario común numero 111044 al 31 de diciembre del 2011 con el banco Bolivariano, con fecha de concesión 12/03/2011 y vencimiento el 12/05/2012 a una tasa de interés que no supera la autorizada por el Banco Central del Ecuador.

²Saldo del préstamo Hipotecario común numero 120998 al 31 de diciembre del 2012 con el banco Bolivariano, con fecha de concesión 21/03/2012 a tres años plazo pagando una tasa de interés que no supera la autorizada por el Banco Central del Ecuador.

CC. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar, es como sigue:

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Proveedores Locales	579.172	114.372
Otras cuentas por pagar	<u>10.614</u>	<u>7.671</u>
Total	589.786	122.043

DD. IMPUESTOS POR PAGAR

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	23.925	6.933
IVA	69.883	19.251
Impuesto a la renta	<u>114.832</u>	<u>100.653</u>
Total	208.640	126.837

DEGEREMCIA S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**

DD. IMPUESTOS POR PAGAR (Continuación)

IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta al 31 de diciembre del 2012 fue del 23% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 13% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas y/o socios nacionales o extranjeros no se encuentran sujetos a retención adicional alguna. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas y/o socios personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menos imposición, se encuentran gravadas para efectos del impuesto a la renta.

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

(En dólares)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Utilidad según estados financieros	522.014	535.712
15% Participación de Trabajadores	<u>78.302</u>	<u>80.357</u>
Utilidad Antes De Impuesto A La Renta	443.712	455.355
(+) Gastos no deducibles	55.558	18.065
(-) Deducciones por incremento neto de empleados	-	50.590
(-) Deducciones por pago a trabajadores con discapacidad	-	<u>3.444</u>
Base imponible	499.270	419.386
Impuesto a la Renta cargado a resultados	114.832	100.653
(-) Retenciones en la fuente del ejercicio	30.033	17.640
(-) Anticipo del Impuesto a la renta	20.317	17.976
(-) Retenciones por dividendos anticipados	<u>33.120</u>	-
Impuesto a la renta a pagar	31.363	65.036

FF. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 está conformado por la provisión de beneficios sociales establecidos en base a Legislación Laboral vigente sus valores ascienden a US\$ 104.161 y US\$ 154.504 respectivamente.

LL. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social

El capital de la compañía está dividida en 100.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Reserva Legal

En concordancia con la Ley de Compañías del Ecuador se debe destinar el 10% de la utilidad líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado.

DEGEREMCIA S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**

REFORMAS LEGALES

En el Suplemento al Registro Oficial No. 583 publicado el 24 de noviembre del 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, los principales cambios, son los siguientes:

Calculo Del Impuesto A La Renta

Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de US\$. 35.000, no serán deducibles los gastos sobre el exceso.

Impuesto Al Valor Agregado

Estarán gravados con tarifa 0% la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos cuya base imponible sea de hasta US\$. 35.000.

Impuestos Ambientales

Se crea el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV), que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, a excepción de aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva y comercial.

Se crea el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, que grava con US\$. 0,02 por cada botella plástica no retornable embotellada. En el caso de bebidas importadas gravará al momento de su nacionalización.

Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

Calculo del impuesto a la renta

Para el cálculo del impuesto a la renta, serán deducibles adicionalmente los siguientes rubros:
Gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.

Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción más limpia, generación de energías renovables, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Incremento neto de empleos por un periodo de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas.

DEGEREMCIA S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**

Pago del impuesto a la renta y su anticipo

Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.

Se excluirá en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción para las nuevas inversiones.

Retención en la fuente del impuesto a la renta

En los pagos al exterior realizados por las sociedades, aplicarán la tasa de impuesto a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente del impuesto a la renta sobre dichos pagos.

Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registrados y que devenguen intereses a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgados por instituciones financieras del exterior, debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

Impuesto a la salida de divisas (ISD)

Se establece la exoneración del impuesto a la salida de divisas en los siguientes casos:

Transferencia de dinero de hasta US\$. 1.000, que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.

Pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción y que devenguen intereses a las tasas referenciales

Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

DEGEREMCIA S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**

A partir del 24 de noviembre del 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2 % al 5 %, y establece presunción de pago y generación de este impuesto en los siguientes casos: Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados como recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.

Las exportaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El Impuesto la Salida de Capitales (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria.

EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre del 2012 y la fecha del informe de los auditores independientes (Mayo 17 del 2013), no ha ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los Estados Financieros a la fecha mencionada.
